
Consejo de Administración de Lipasam

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 03 de noviembre de 2022

En la ciudad de Sevilla, siendo las nueve horas del día tres de noviembre de dos mil veintidós, se reúne en sesión extraordinaria el Consejo de Administración de Lipasam, cuya voluntad está representada por las personas asistentes citadas a continuación.

ASISTENTES

- **Presidenta:** D^a María Luisa Gómez Castaño.
- **Vicepresidente:** D. Alfonso Mir del Castillo, quien actúa en su propio nombre y en representación de D. Manuel Enrique Figueroa Clemente.
- **Consejeros/as:** D^a. Clara Isabel Macías Morilla, D^a. María del Carmen Clarisa Castreño Lucas, D. Juan Tomás de Aragón Jiménez, D. Ismael Sánchez Castillo, D. Jorge Almazán Fernández de Bobadilla, D^a. Evelia Rincón Cardoso, D. Victor Mora Castaño, D. Fernando Rodríguez Galisteo, D. Antonio Bazo Mora y D. José Lozano Blanco.
- **Vicesecretario del Consejo de Administración** (Secretario General de Lipasam): D. Pedro José Ruibérriz de Torres Travesí.
- **Jefe de Secretaría General de Lipasam:** D. Eduardo Díaz Rubiano.
- **Director Gerente de Lipasam** (con voz y sin voto): D. Lucrecio Fernández Delgado.

Habiéndose acordado así por la Sra. Presidenta, la sesión se celebra de forma telemática, por lo que se previó con la debida antelación que todos los convocados dispusieran de los medios, el enlace y las claves necesarios para acceder a la videoconferencia a través de la plataforma digital Cisco WebEx, indicándose todo ello en la convocatoria, sistema que ha permitido el reconocimiento e identificación de todos los asistentes y ha garantizado la permanente comunicación entre los concurrentes, así como la intervención y la emisión del voto en tiempo real de los mismos, siendo reconocidas las identidades de todos los Consejero/as y demás asistentes por el Sr. Vicesecretario del Consejo, que así lo expresa en este acta de la sesión, la cual se entiende celebrada en el domicilio social de la empresa, siendo la Secretaría General de Lipasam la anfitriona de la videoconferencia.

La convocatoria de esta sesión extraordinaria se ha efectuado mediante notificación personal dirigida a cada uno de los miembros del Consejo, en la que se incluyó el siguiente

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO: Designación de componentes de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración.

Acuerdo de aprobación del Acta de la sesión.

Por parte de la **Sra. Presidenta** se inicia la sesión, siendo las 09:00 horas, tras lo cual, toma la palabra el **Sr. Vicesecretario** quien comprueba que hay quórum.

Antes de dar lectura del orden del día, el **Sr. Vicesecretario** solicita a D. Ismael Sánchez Castillo, que está presente en este acto, que se pronuncie sobre su aceptación del cargo de Consejero

de Lipasam, ya que no estuvo presente en la sesión de la Junta General de 20 de octubre, donde fue designado como tal por ese órgano.

Interviene el **Sr. Sánchez** para manifestar expresamente que sí acepta su cargo como vocal del Consejo de Administración de Lipasam y declarar no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad legal para el ejercicio de este cargo.

Posteriormente el **Sr. Vicesecretario** da lectura del orden del día a los presentes, pasando a tratarse el punto único fijado en el mismo, conforme a la siguiente propuesta que lee a los asistentes.

Propuesta de designación de componentes de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración.

El artículo 24, apartado segundo, de los Estatutos Sociales de Lipasam establece que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración designará, de su seno, una Comisión Ejecutiva. A estos efectos, dicho artículo dispone que esa Comisión Ejecutiva estará compuesta por el Presidente, el Vicepresidente y un Vocal miembro del Consejo.

Comoquiera que la Junta General de accionistas de Lipasam, en su sesión extraordinaria celebrada el pasado día 20 de octubre de 2022, dispuso el cese de cuatro miembros del Consejo de Administración, así como el nombramiento de otros tantos nuevos Consejeros, y habida cuenta que entre estas personas se encuentran algunos miembros de la Comisión Ejecutiva, es por lo que, en cumplimiento del anterior mandato estatutario, es necesario que el Consejo de Administración proceda a designar a los componentes de este órgano.

En concreto, la Junta General dispuso el cese de su cargo como vocal y Presidente del D. Antonio Muñoz Martínez y el nombramiento de D^a. María Luisa Gómez Castaño como nueva Presidenta, siendo necesario designar a D^a. Clara Isabel Macías Morilla para cubrir el puesto de Vocal.

Conforme a lo establecido en el artículo 249.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la delegación permanente de facultades en la Comisión Ejecutiva y la designación de los administradores que hayan de ocupar tales cargos requerirán, para su validez, el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo. Los componentes de la Comisión Ejecutiva habrán de comenzar de forma inmediata a ejercer, en su delegación, todas las facultades legales y estatutarias. Una vez hecha la designación y aceptados los cargos, tales nombramientos deberán elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Mercantil.

En consecuencia, esta Presidencia se honra en proponer al Consejo de Administración la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- PRIMERO:** Formalizar el cese de D. Antonio Muñoz Martínez como miembro de Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de Lipasam.
- SEGUNDO:** Designar a D^a. María Luisa Gómez Castaño como componente de la Comisión Ejecutiva de Lipasam en su calidad de Presidenta del Consejo de Administración, conforme a lo estipulado en el artículo 24, apartado 2, de los Estatutos Sociales.
- TERCERO:** Designar a D^a. Clara Isabel Macías Morilla, con DNI 28....., como componente de la Comisión Ejecutiva de Lipasam en su calidad de Vocal del Consejo de Administración.

CUARTO: Disponer que la nueva composición de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de Lipasam, a tenor de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno y administración de Lipasam, es la siguiente:

- D^a. María Luisa Gómez Castaño en su calidad de Presidenta del Consejo de Administración.
- D. Alfonso Mir del Castillo en su calidad de Vicepresidente del Consejo de Administración.
- D^a. Clara Isabel Macías Morilla en su calidad de Vocal del Consejo de Administración.

QUINTO: Facultar indistintamente al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración para suscribir los documentos públicos y/o privados necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos y para su inscripción en el Registro Mercantil, incluso de ser ello necesario, con facultades de subsanación ante cualquier observación verbal o escrita del Sr. registrador.

De nuevo toma la palabra el **Sr. Vicesecretario** pedir a cada uno de los asistentes que emita verbalmente su voto al ser nombrado, resultando lo siguiente:

- En contra se emite un total de un (1) voto: D. Fernando Rodríguez Galisteo.
- Abstenciones se emiten un total de dos (2) votos: D^a. Evelia Rincón Cardoso y D. Víctor Mora Castaño.
- A favor se emiten un total de diez (10) votos: D^a María Luisa Gómez Castaño, D. Alfonso Mir del Castillo, quien vota en su propio nombre y en representación de D. Manuel Enrique Figueroa Clemente, D^a. Clara Isabel Macías Morilla, D^a. María del Carmen Clarisa Castreño Lucas, D. Juan Tomás de Aragón Jiménez, D. Ismael Sánchez Castillo, D. Jorge Almazán Fernández de Bobadilla, D. Antonio Bazo Mora y D. José Lozano Blanco.

En virtud de los votos emitidos, la Sra. Presidenta declara aprobados el acuerdo por mayoría.

A continuación, el Sr. Vicesecretario solicita a las personas designadas que están presentes en este acto que se pronuncien sobre su aceptación del cargo:

- D^a. María Luisa Gómez Castaño manifiesta que sí acepta su cargo como componente de la Comisión Ejecutiva en su calidad de Presidenta del Consejo de Administración.
- D. Alfonso Mir del Castillo manifiesta que sí acepta su cargo como componente de la Comisión Ejecutiva en su calidad de Vicepresidente del Consejo de Administración.
- D^a. Clara Isabel Macías Morilla manifiesta que sí acepta su cargo como componente de la Comisión Ejecutiva en su calidad de Vocal del Consejo de Administración.

Acuerdo de aprobación del acta de la sesión

Llegados a este punto, el **Sr. Vicesecretario** pregunta a los asistentes si ponen alguna objeción a la firma del acta de la presente sesión, manifestando todos los asistentes su acuerdo a la aprobación de la misma.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 09:10 horas del día al principio indicado.

La presente acta es firmada por mí, como Vicesecretario de esta sesión del Consejo, con el visto bueno de la Presidenta del Consejo de Administración de Lipasam, en Sevilla, a la fecha señalada al inicio.